

**Seremi
Región de
Antofagasta**

Ministerio de
Bienes Nacionales


RLG/kgb

Rectifica Resolución Exenta N° E-2677 de fecha 14 de abril de 2016, que concedió arrendamiento de inmueble fiscal a de Empresa de Transporte Público de Pasajeros Línea 11 Antofagasta S.A

EXPEDIENTE: 02AR001503-R1.

Antofagasta, 12 MAYO 2016

EXENTA N° 0419 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; las facultades que otorga el Decreto Supremo N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales ; lo establecido por Decreto Exento N° 325 del 11 de marzo 2015 lo preceptuado en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo de nombramiento N° 42 del 17 de Marzo de 2014 que nombra a Don Arnaldo Gómez Ruiz como Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta; y todos los antecedentes que se encuentran en el expediente administrativo N° 02AR001503-R1.

CONSIDERANDO:

I. 1° Que, mediante Resolución Exenta N° E-2677 de fecha 14 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió arrendamiento a **Empresa de Transporte Público de Pasajeros Línea 11 Antofagasta S.A, RUT 96.712.520-2**, con domicilio en Riquelme #468, Región de Antofagasta; en adelante el "**Arrendatario**"; el inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, signado como Sitio 2, manzana 11, sector La Chimba, comuna, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 93921, le corresponde **ID CATASTRAL 246703**, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el número 16131-00002, y se encuentra inscrito a nombre del Fisco a fojas 3509 vuelta, bajo el N° 3776 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014; tiene una superficie de 5.622,50 metros cuadrados y cuyos deslindes son

los siguientes:

NORTE: Sitio 1, en línea recta;
ESTE : Calle del Ferrocarril, en línea recta;
SUR: Sitio 3 y sitio 6, en línea recta;
OESTE: Calle del agua potable, en línea recta.

2° Que, en la clausula primera de la parte resolutive de la resolución exenta ya citada, se indicó que el inmueble fiscal otorgado en arrendamiento, le correspondía **ID CATASTRAL N° 246703**.

3° Que no obstante lo anterior, por un error administrativo advertido por la Unidad de Catastro de ésta Secretaría Regional Ministerial, se ha podido establecer que al inmueble fiscal ya descrito, le corresponde **ID Catastral N° 243018**.

4° Que por lo anterior, se hace necesario rectificar Resolución Exenta N° E-2677 ya citada, en el sentido de indicar que el **ID Catastral** que contiene el inmueble objeto del arrendamiento descrito, es el N° **243018**, y no el 246703 señalado por error.

RESUELVO:

1° Rectifíquese Resolución Exenta N° E-2677 de fecha 14 de abril de 2016, en el sentido de precisar que al inmueble fiscal que se entrega en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, signado como Sitio 2, manzana 11, sector La Chimba, comuna, provincia y región de Antofagasta, individualizado en el plano N° 93921, le corresponde **ID CATASTRAL N° 243018**.

2° En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución exenta N° E-2677 de fecha 14 de abril de 2016, ya citada.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.


ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- Destinatario
- Expediente
- Unidad de Arrendamiento
- Unidad Administrativa
- Oficina de Partes